Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 8B71B30

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014778980 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO desde las 12hs. del 28.12.2023 hasta las 12hs. del 28.01.2024

ASEGURADO
PARE JUAN CARLOS
ZONA RURAL S/N Nº 11
5123 - TOLEDO CBA
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA Nº 58369
233 9693/3 BATTISTEL WALTER ADRIAN CTA 1

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
POLIZA NUEVA

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

1106 BUENOS AIRES 2 de ENERO de 2024

Moneda $	Cotización
Prima	13325,98
Impuestos y Sellados	426,44
I.V.A.	2798,46
Percepción I.V.A.	399,78
PREMIO TOTAL	16950,66

Alicuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

